Hoja de Vida

JUAN PABLO SILVA ALTAMAR



Capaz de adquirir nuevos conocimientos en el campo laboral en diferentes áreas funcionales, con la capacidad de desarrollar actividades relacionadas con el comercio, cuento con la habilidad para adaptarme a cualquier situación que se pueda presentar, facilidad para relacionarme con diferentes tipos de personas, con excelentes valores como la honestidad, responsabilidad, solidaridad y puntualidad.

NOMBRE:	JUAN PABLO SILVA ALTAMAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.003.813.401 DE NEIVA
FECHA DE NACIMIENTO:	07 DE JULIO DEL 2000
LUGAR DE NACIMIENTO:	NEIVA - HUILA
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
CIUDAD:	NEIVA
DIRECCIÓN:	CALLE 74ª # 4-40
TELÉFONO:	311 490 1414
E-MAIL:	juanpa_silva_2011@hotmail.com

INFORMACION ACADÉMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS: **COLEGIO REYNALDO MATIZ**
Bachiller Técnico Especialidad en Sistemas.
2019

ESTUDIOS SUPERIORES: **SENA INDUSTRIAL**
Técnico en Mantenimiento en Equipos de Refrigeración, Ventilación y Climatización.
Cursando actualmente

Curso especial en trabajador autorizado para trabajo en alturas.
2023

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: OZONO FILTRO DEL HUILA

DIRECCIÓN: CALLE 14 # 2-17

TELEFONO: 311 448 0362

CARGO DESEMPEÑADO: VENDEDOR COMERCIANTE

NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO: JUAN CARLOS SILVA GONZALES

TOTAL TIEMPO SERVIDO: 2 AÑOS

NOMBRE DE LA EMPRESA: PURIFILTROS DEL HUILA

DIRECCIÓN: CALLE 74A # 4-40

TELEFONO: 313 355 6071

CARGO DESEMPEÑADO: VENDEDOR COMERCIANTE

NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO: ANGEL SILVA GASCA

TOTAL TIEMPO SERVIDO: 3 AÑOS

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE DEL FAMILIAR: IRINA DEL PILAR ALTAMAR

CARGO Y/O PROFESION: EMPLEADA

TELEFONO – CELULAR: 321 368 6460

CIUDAD: NEIVA - HUILA

PARENTESCO: MADRE

NOMBRE DEL FAMILIAR: XILENA SILVA ALTAMAR

CARGO Y/O PROFESION: ESTUDIANTE

TELEFONO – CELULAR: 321 281 6365

CIUDAD: NEIVA - HUILA

PARENTESCO: HERMANA

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRES: OSCAR MAURCIO CUMACO

CARGO Y/O PROFESION: INGENIERO INDUSTRIAL

TELEFONO – CELULAR: 316 870 7320

CIUDAD: NEIVA **-** HUILA

NOMBRES: DEYANIRA CAVIEDES

CARGO Y/O PROFESION: JEFE DE TIENDA

TELEFONO – CELULAR: 316 470 5778

CIUDAD: NEIVA – HUILA

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRES:	JUAN CARLOS SILVA GONZALES
CARGO Y/O PROFESION:	COMERCIANTE
TELEFONO – CELULAR:	311 675 2763
CIUDAD:	NEIVA **-** HUILA

Juan Pablo Silva

JUAN PABLO SILVA ALTAMAR
C. C. 1.003.813.401 DE NEIVA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.003.813.401
SILVA ALTAMAR
APELLIDOS
JUAN PABLO
NOMBRES
Juan Pablo Silva
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-2000
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-JUL-2018 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
INDICE DERECHO
P-1900100-01025892-M-1003813401-20180725 0062033475A 1 50993288

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 30907346-4

NUIP: KZH0254532

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial: 30248394

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [] Número [] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código K 2 W

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - HUILA - NEIVA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SILVA	ALTAMAR

Nombre(s): JUAN PABLO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2000 Mes Jul Día 07	MASCULINO	O	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - HUILA - NEIVA - (Hospital Universitario)

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	A2634789

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: ALTAMAR MENDOZA Irina dél Pilar

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC. No. 33.215.425 de Nompós Bolivar	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: SILVA GASCA Angel Maria

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC. No. 4.900.868 de Elias	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: SILVA GASCA Angel Maria

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC. No. 4.900.868 de Elias	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2000 Mes Jul Día 25	DANIEL DIAZ SALGADO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL -

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
Reynaldo Matiz

Neiva - Huila

Autorización de Estudios mediante licencia de Funcionamiento según Resolución No. 2466 del 01 de Diciembre de 2006 de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Neiva.

Confiere a :

Juan Pablo Silva Altamar

C.C. 1003813401 de Neiva (H)

El título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Sistemas

Por haber cumplido los requisitos de Ley, cursado y aprobado los planes de estudio correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica

FUNDACION JORGE ELIECER GAITAN
COLEGIO REYNALDO MATIZ

Rectora

Secretaria

Acta General de Graduación No. 090
Folio No. 28 , Libro de Control de Diplomas No. 03
Dado en Neiva (Huila), a 27 de Noviembre del 20 19

COLEGIO
REYNALDO MATÍZ
NEIVA - HUILA

Autorización de estudios mediante Licencia de Funcionamiento según Resolución 2466 del 01 de Diciembre de 2006 de La Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Neiva.

Inscripción DANE: 341001000154

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Neiva – Huila, a los 27 días del mes de Noviembre de 2019, se reunieron la Rectora del establecimiento Educativo con los demás miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción y la Secretaria Académica en la Rectoría del plantel con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado once (11) del **"COLEGIO REYNALDO MATIZ"** en el nivel de Educación Media Técnica.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que concluyeron el plan de Estudios, alcanzaron los Objetivos de Formación, adquiriendo los Reconocimientos Legales o Reglamentarios definidos, correspondientes al Nivel de Educación Media y cumplieron con las 50 horas reglamentarias de Constitución Política y las 80 horas de Servicio Social Estudiantil, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación:

JUAN PABLO SILVA ALTAMAR
C.C. 1003813401 de Neiva (H)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 090 del 27 de Noviembre de 2019. Consta de 12 estudiantes, comienza con el nombre de ALMARIO CACHAYA ELIANA MARGARITA y cierra con el nombre de ZAMBRANO POLANCO JOHAN SEBASTIAN.

Firmada y sellada por **LUXLAY DIAZ DURAN** (Rectora) y **ROSA ELENA LOPEZ CUELLAR** (Secretaria).

Dada en Neiva – Huila, a 27 días del mes de Noviembre del 2019.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

LUXLAY DIAZ DURAN
C.C. 63.529.967 de Santander
Rectora

ROSA ELENA LOPEZ CUELLAR
C.C. 55.065.033 de Garzón
Secretaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN PABLO SILVA ALTAMAR

Con Cedula de Ciudadania No. 1003813401

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Neiva.
a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



CLAUDIA MARCELA FARFAN PERDOMO
Subdirectora (E) CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

50192021 - 20/11/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527001601921CC1003813401C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN PABLO SILVA ALTAMAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 1003813401

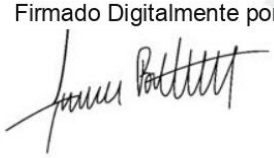
Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los veintitres (23) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

93059145 - 23/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002817144CC1003813401C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:43:43 PM horas del 17/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003813401**
Apellidos y Nombres: **SILVA ALTAMAR JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233288790

PIB
18:54:41

Bogotá DC, 17 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de :Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO SILVA ALTAMAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003813401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de octubre de 2023, a las 18:56:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003813401
Código de Verificación	1003813401231017185603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACION Y VALIDACION DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 976024

Que el(la) señor(a) SLR JUAN PABLO SILVA ALTAMAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1003813401 perteneció al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC) a través de COMANDO EJERCITO NACIONAL, su estado es Inactivo y como tal gozó de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1795 del 14 de septiembre de 2000, 'ARTICULO 28.- RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO DE AFILIACIÓN.- A los afiliados y beneficiarios que se retiren del SSMP, el Sistema General de Seguridad Social en Salud les reconocerá los tiempos de afiliación al SSMP, para efectos de periodos mínimos de carencia ó de cotización.

Fecha de ingreso (AAAA-MM-DD): 2020-09-01

Fecha final (AAAA-MM-DD): 2022-03-23

CON 81 SEMANAS DE AFILIACION.

Dada en Bogotá D.C., el día 28 de marzo de 2022 .

Capitán JORGE ANDRES PRADA MUR
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: CC12203020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVISTA DE PRIMERA CLASE



Libertad y Orden

1003134017



NOMBRES: JUAN PABLO

APELLIDOS: SILVA ALTAMAR

FUSILERO

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2020	2030	2040

A362547

UNIDAD MILITAR: BATING Construccion No 53 "CR. Manuel Maria Paz D."(0220)

FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/02/2022

DISTRITO MILITAR: 042

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El COMANDANTE BIINF 55

Hace constar que el RESERVISTA

SILVA ALTAMAR JUAN PABLO

Con Tarjeta de Reservista No. 1.003.813.401

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 01/09/2020 al 28/02/2022

NEIVA, 28 FEBRERO 2022

LUGAR Y FECHA

TC. CARLOS DANIEL ARAQUE PINEDA

[illegible] Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambien de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del minicipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones prevista en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

119416

"SI QUIERES LA PAZ, PREPARATE PARA LA GUERRA"

Purifiltros del Huila
Ángel Silva Gasca
Nit. 4.900.868-2

PURIFILTROS DEL HUILA
Nit. 4900868-2

CERTIFICA

Que **JUAN PABLO SILVA ALTAMAR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.813.401 de Neiva (H), laboro en este establecimiento comercial desempeñando el cargo de **ASESOR DE VENTAS** desde el 18 de marzo del 2018 hasta 02 de febrero del 2020 y durante este tiempo demostró ser una persona muy responsable honrada y cumple a cabalidad con sus deberes.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de Marzo de 2022.

Atentamente,

ANGEL SILVA GASCA
C.C. No. 4.900.868 de Elías (H)
Cel. 3133556071

OZONOFILTROS DEL HUILA
Nit. 12.202.873-2

CERTIFICA

Que **JUAN PABLO SILVA ALTAMAR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.813.401 de Neiva (H), laboro desempeñando el cargo de **TECNICO PURIFICADOR** desde el 25 de enero de 2016 hasta el 15 de mayo de 2018 y durante este tiempo demostró ser una persona muy responsable honrada y cumple a cabalidad con sus deberes.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Marzo de 2022.

Atentamente,

JUAN CARLOS SILVA GOMEZ
C.C. No. 12.202.873 de Elias (H)
Cel. 3144480362